



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de julio del 2012.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Informe N° 025-2012-UT/MP, por la percepción de Mayores Ingresos en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias durante el mes de Julio.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2011-MPP de fecha 16 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego: 301171 Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto, Categoría, Genérica de Gasto, Modalidad de Aplicación y Especifica del Gasto, ascendente a S/. 9'273,823.00

Que, mediante Informe de la Unidad de Tesorería, da cuenta de la recepción de una Donación de Cementos Pacasmayo S.A.A. por la Suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) para ser destinado, en apoyo al desarrollo de las actividades programadas para la Feria Patronal de San Pedro y San Pablo.

Que a la fecha se ha producido la percepción de Mayores Recursos en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por consiguiente su incorporación al Presupuesto Institucional del 2012, debe efectuarse mediante la aprobación de un Crédito Suplementario.

Que, el numeral 10.3 del Art. 10° de la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario y Anexos por Nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local, establece que la aprobación de la Incorporación de Mayores fondos Públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento Legal y las motivaciones que lo originan.

Que, el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de Mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre y cuando provengan de Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Crédito.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, por la incorporación de los Mayores Recursos no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura conforme al detalle siguiente:

#### **INGRESOS**

A nivel de Fuente de Financiamiento	
04 Donaciones y Transferencias	10,000.00
	-----
<b>Total Ingresos</b>	<b>10,000.00</b>

#### **GASTOS**

A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto	
2 Gasto Presupuestario	
2.5 Otros Gastos	10,000.00
	-----
<b>Total Gastos</b>	<b>10,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo